II-80-005-R.

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

1.- Que existe en la parroquia Urbana Atocha Ficoa de la ciudad de Ambato la Quinta denominada "La Liria" de propiedad de los señores Carlos y Marcelo Ruales Martínez, propiedad esta que perteneció a las Familias Mera y Martínez que tanto lustre dieron al País;

2.- Que dicha propiedad constituye un verdadero Patrimonio Nacional, tanto porque en ella existe un jardín botánico con especies valiosas en peligro de extinción, cuanto también porque en ella se desenvolvió la vida de Don Luis A. Martínez, Don Anacarsis Martínez y Don Augusto Martínez, Preclaros Hijos de una Familia Ilustre que tanta gloria dieran al País;

3.- Que existe el peligro de la desaparición de la indicada Quinta, sea por parcelamiento o talamiento de sus bosques y por destrucción de sus edificaciones, lo que sería una pérdida incommensurable para el Patrimonio Nacional y el de Ambato;

4.- Que contígua a dicha propiedad existe la Quinta denominada "Mera" que es actualmente de propiedad del I. Municipio de Ambato, el mismo que la ha transformado en un sitio de recuerdo histórico, en donde se venera la memoria del Autor del Himno Nacional de la Patria y que en un principio constituyó un solo cuerpo con la Quinta "La Liria";

5.- Que el Gobierno Nacional por Decreto Nº 2644-C publicado en el R.O. Nº 649 de 17 de Diciembre de 1965, dispuso la expropiación de las dos Quintas en beneficio del Municipio de Ambato, habiéndose hecho realidad tan sólo la de la Quinta "Mera" y no la otra por imposibilidad económica;

6.- Que con adquisición del referido inmueble se preservaría el eco sistema del lugar, único en el País y se transformaría en sitio de visita especialmente para historiadores y naturalistas y en ella se construirían los jardínes botánico y zoológico, la Biblioteca de Autores Nacionales y el Museo de Arte de la Ciudad;

7.- Que esta adquisición sería el mejor homenaje que el Ecuador rinda a Don Luis A. Martínez, cuya multifacética y fecunda vida, la puso integramente al servicio de las más nobles y caros intereses de la Patria y de las causas inefables del pensamiento artístico y de la educación nacional; sería un homenaje a su obra pictórica que es de las más importantes de América Latina y a su obra de "A la Costa", novela pionera del realismo en América, como de las más importantes de la Lírica Mundial, y que ha sido traducida a varios idiomas;

8.- Que la Quinta "La Liria" tiene una superficie de 124.314 m2,

RESUELVE

1.- Créase una partida en el Presupuesto Nacional del Estado para 1981 en la suma de S/. 20'000.000,oo que el Gobierno Nacional entregará al I. Municipio de Ambato para que con ella pueda pagar el valor de adquisición de la Quinta "La Liria" de acuerdo con el avalúo de DINAC y con el saldo restante, realizar las adecuaciones y construcciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades de esta Resolución, en lo que alcanzare.

2.- Una vez adquirida la Quinta "La Liria", el Municipio Ambateño la integrará en un solo cuerpo con la Quinta "Mera", luego de recibirla mediante inventario.

3.- El Municipio Ambateño será el responsable de su custodia y mantenimiento.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

LIC. LUIS HEREDIA YEROVI
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES